

**PROGRAMA DE PROTECCION DISEÑADO ESPECIALMENTE PARA SU EMPRESA**

**CONTRATANTE**

ALTOS DE CANTILLANA ECOTURISMO LTDA.

**POLIZA**

000105076

**INTERMEDIARIO**

JORGE BALDRICH C.

**ASEGURADORA: METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.**

**POLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES**

POLIZA : 000105076	FECHA INICIO : 15/08/2012
CONTRATANTE : ALTOS DE CANTILLANA ECOTURISMO LTDA.	FECHA ANIVERSARIO: 15/08/2013
RUT : 76.029.176-5	

**CARACTERISTICAS DE LA POLIZA**

COBERTURAS	REGISTROS S.V.S.
MUERTE ACCIDENTAL ALTERNATIVA A	POL 3 09 214
DESMEMBRAMIENTO ALTERNATIVA B	POL 3 09 214
REEMBOLSO GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE ALTERNATIVA E	POL 3 09 214
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE 2/3 POR ACCIDENTE ALTERNATIVA C	POL 3 09 214

La prima total deberá pagarse a partir de la Fecha de Inicio de la Póliza, y posteriormente en forma continua y sucesiva durante cada 1 mes(es) siguiente(s) mientras la póliza permanezca vigente.

Este Contrato de Seguro Colectivo de Accidentes Personales, se celebra en consideración a la cotización aceptada por el contratante como por el pago de las primas correspondientes, y se regirá por lo dispuesto en las Condiciones Particulares y Generales de la Póliza y en las cláusulas Adicionales y Opcionales adjuntas a ésta.

En testimonio de lo cual, METLIFE Chile Seguros de Vida S.A., extiende la presente Póliza en Santiago a que es la fecha de la emisión del 2012



GERENTE GENERAL

CORREDOR JORGE BALDRICH C.

COMISION DEL CORREDOR: 25,00 % de la prima neta de IVA pagada a la Compañía.

**CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO COLECTIVO DE  
ACCIDENTES PERSONALES**

**POLIZA** : 000105076

**Fecha Inicio** : 15/08/2012

**Fecha Termina** : 14/08/2013

---

**OBSERVACIONES A LA PÓLIZA**

---

Los días de cobertura estipulados deberán hacerse efectivos por parte del contratante de esta póliza dentro de los 24 meses siguientes a la fecha de su contratación. Transcurrido dicho plazo expirará la facultad del contratante de hacer uso de estos, terminando por consiguiente la responsabilidad del asegurador.

**CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO COLECTIVO DE  
ACCIDENTES PERSONALES**

**POLIZA** : 000105076

**Fecha Inicio** : 15/08/2012

**Fecha Termina** : 14/08/2013

---

**COBERTURA**

---

**MUERTE ACCIDENTAL ALTERNATIVA A**

**Monto Asegurado** : UF 300.00 Por asegurado.

**Prima Neta** : UF 0,0130 Por día.

**Días Contratados** : 1200

**ELEGIBILIDAD**

**Ingreso** : Todos los asegurados informados oportunamente por el contratante de esta póliza hasta el día que cumplan los 64 años de edad.

**Permanencia** : Un asegurado se mantendrá incorporado en la póliza hasta el día que cumpla 65 años de edad.

**CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO COLECTIVO DE  
ACCIDENTES PERSONALES**

**POLIZA** : 000105076

**Fecha Inicio** : 15/08/2012

**Fecha Termino** : 14/08/2013

---

**COBERTURA**

---

**DESMEMBRAMIENTO ALTERNATIVA B**

**Monto Asegurado** : UF 300,00 Por asegurado.

**Prima Neta** : UF 0,0038 Por día.

**Dias Contratados** : 1200

**ELEGIBILIDAD**

**Ingreso** : Todos los asegurados informados oportunamente por el contratante de esta póliza hasta el día que cumplan los 64 años de edad.

**Permanencia** : Un asegurado se mantendrá incorporado en la póliza hasta el día que cumpla 65 años de edad.



**CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO COLECTIVO DE  
ACCIDENTES PERSONALES**

**POLIZA** : 000105076

**Fecha Inicio** : 15/08/2012

**Fecha Termina** : 14/08/2013

---

**COBERTURA**

---

**INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE 2/3 POR ACCIDENTE ALTERNATIVA C**

**Monto Asegurado** : UF 300,00 Por asegurado.

**Prima Neta** : UF 0,0071 Por día.

**Días Contratados** : 1200

**ELEGIBILIDAD**

**Ingreso** : Todos los asegurados informados oportunamente por el contratante de esta póliza hasta el día que cumplan los 64 años de edad.

**Permanencia** : Un asegurado se mantendrá incorporado en la póliza hasta el día que cumpla 65 años de edad.

## CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

POLIZA : 000105076

Fecha Inicio : 15/08/2012

Fecha Terminó : 14/08/2013

---

### COBERTURA

---

#### REEMBOLSO GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE ALTERNATIVA E

Los Gastos Médicos por Accidente presentados por el Asegurado, serán reembolsados por compañía, en un 100% hasta el monto de la cobertura contratada y que se encuentra estipulado en las condiciones particulares, siempre y cuando dichos gastos médicos por accidente sean previamente presentados y reembolsados por sistema de salud del asegurado, ya sea Fonasa o Isapre. En caso de no contar con sistema de salud o de no ser utilizado por el Asegurado, los gastos médicos por accidentes presentados por el Asegurado, serán reembolsados por la Compañía en un 50% del importe presentado, con tope de la cobertura contratada, estipulada en las condiciones particulares.

**MONTO ASEGURADO** Máximo por evento : UF 30,00 .

#### TARIFA ASISTENCIA MÉDICA

Por día Solo	UF 0,0160	+ IVA
Por día + 1 dependiente	UF 0,0000	+ IVA
Por día + Grupo Familiar	UF 0,0000	+ IVA

**DEDUCIBLE:** Sin deducible

#### ELEGIBILIDAD

Ingreso : Todos los asegurados informados oportunamente por el contratante de esta póliza hasta el día que cumplan los 64 años de edad.

Permanencia : Un asegurado se mantendrá incorporado en la póliza hasta el día que cumpla 65 años de edad.

## CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO PARA EL USO DE COBERTURAS DE TURISMO AVENTURA

### ACTIVIDADES CUBIERTAS

Las actividades cubiertas bajo este seguro, y que se considerarán actividades de Turismo Aventura, son las que a continuación se detallan:

- Kayak
- Rafting
- Ascensión a cerros y volcanes
- Mountain Bike
- Cabalgatas
- Trekking
- Tours a Parques Nacionales o lugares específicos

Cualquier accidente ocurrido en el desarrollo de alguna actividad no especificada en esta póliza no estará cubierto.

### PROCEDIMIENTO PARA EL USO DE COBERTURAS.

El Contratante adquiere días de cobertura, los que operan como una Cuenta Corriente con saldo de días a favor. Es requisito esencial para activar la cobertura, que se notifique a la Compañía con 24 horas de anticipación al inicio de la actividad la nómina de asegurados, los cuales deben cumplir con los requisitos de elegibilidad señalados en esta póliza, de lo contrario no se entenderán como cubiertas las personas informadas.

La Compañía descontará un número de días igual al número de pasajeros cubiertos por la duración en días de la actividad. Los días empleados se restarán de la cuenta, en la medida que se notifique previo al inicio de la actividad la nómina de pasajeros asegurados.

Por ejemplo, si se tienen 100 días a favor y se realiza un ascenso a un cerro para un grupo de 10 personas por dos días, se restarán de su cuenta 20 días, quedando a su haber 80 días de cobertura.

Las nóminas serán recepcionadas en la siguiente dirección: [viajeseguro@metlife.cl](mailto:viajeseguro@metlife.cl)

La nómina anterior debe considerar la siguiente información:

- Nombre completo, Cédula de Identidad o Pasaporte, Dirección y Fecha de nacimiento del pasajero.
- Fecha de inicio y término de la actividad, Tipo de actividad a realizar y Hora de inicio y término de la actividad.

La Compañía informará al Contratante, a través de la emisión y envío de una Cartola que indica el detalle de movimientos del período cuando el saldo de días disponible sea no menor de veinte días.